

**ESTRUCTURA SALARIAL DESARROLLADA PARA LA SERIE DE CLASE DE ENFERMERA GERENCIAL  
DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 28 DEL 20 DE JUNIO DE 2005**

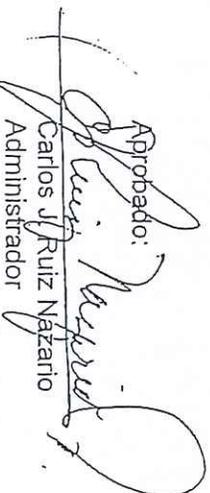
Título de la clase	Número de la escala	Tipo Mínimo	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo Máximo
Enfermera (o) Generalista	1	2,945	3,084	3,229	3,380	3,539	3,705
Enfermera (o) Generalista Gerencial I	2	3,122	3,269	3,422	3,583	3,752	3,928
Enfermera (o) Generalista Gerencial II	3	3,310	3,465	3,628	3,798	3,977	4,164
Enfermera (o) Generalista Gerencial III	4	3,508	3,672	3,845	4,026	4,215	4,413
Enfermera (o) Generalista Gerencial IV	5	3,719	3,894	4,077	4,269	4,469	4,679
Enfermera (o) Generalista Gerencial V	6	3,943	4,128	4,322	4,526	4,738	4,961

De conformidad con las disposiciones del Artículo 6 de la Ley Núm. 103 del 28 de junio de 1969, que enmienda la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, conocida como la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y por la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992, según enmendada, apruebo la precedente Estructura Salarial para la serie de clase de Enfermera Gerencial que entrará en vigor al primero de julio de 2007.

En San Juan, Puerto Rico a 5 de junio de 2007

Visto Bueno:

  
Luis A. Villalobos Martínez  
Subdirector Asociado  
Recursos humanos

Aprobado:   
Carlos J. Ruiz Nazario  
Administrador  
Corporación del Fondo del  
Seguro del Estado

*5/5/07*